Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Nº 001003 -2025

JUANJUI, 07 MAR 2025

Vistos, a publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2024, en aplicación de la Norma Técnica ^{(ra}caprobada por Resolución Viceministerial Nº 077-2024-MINEDU y sus modificatorias; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 1952 2954, Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el concurso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla en forma descentralizada en coordinación con los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 077-2024-MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 080-2024-MINEDU y sus Energia de la composita de

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, amitir la resolución administrativa de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.3.9.6 de la Norma Técnica; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y, las Resoluciones Viceministeriales N° 077-2024, 080-2024 y 145-2024-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL en la Carrera Pública Magisterial (CPM) de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, al(a) profesor(a) que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

MEZA DELGADO, NELLY

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. N° 27716890

SEXO

FEMENINO

SESTION DE 26 REDIXOS E HUMANOS E

DATOS LABORALES:

. DRE/UGEL UGEL MARISCAL CACERES

NIVEL EDUCATIVO

EBR - JARDÍN

INSTITUCION EDUCATIVA

180

CÓDIGO DE PLAZA

1109112111J2

CARGO

PROFESOR

ESCALA MAG. QUE PRECEDE

TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

ESCALA MAG. QUE ASCIENDE

CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

VIGENCIA

A partir del 01/03/2025

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que los actuados de la presente resolución está sujeta a ja fisicalización posterior conforme el numeral 6.4 de la Resolución Viceministerial Nº 077-2024-MINEDU.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la actualización en los sistemas de información de gestión de personal del sector Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que

señala la Ley.

Registrese y comuniquese.

MG. MONOR VELA RAMÍREZ

₩ ĎŀŖECTOR

Unidad de Gestión\Educativa Local Mariscal Cáceres

VVR/DIR KAMG/OAJ SHPR/OA DVA/RR.HH GSSM/NEXUS GOBIERIA REGIONAL DE EDUCACION DECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE ONA DEADMA STRACON-UE 302 EDUCACIÓN DE ADMINISTRACION DE ADMINISTRACION

CERTIFICA: the la propente es copia fiel del

Juanje

Gines André Victorio Carbajal SECRETARIO GENERAL